

Indio de Navarra

Gov. n. de Sec. de 1813

Indio de Navarra

Balderozo & Amara



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIE-
TOS TRECE.

Testifico yo el infra^{to} fiel defensor, que habiendo leído
de la Constitución de la monarquía Española, el Señor Martín
de Castro Rep.^{on} y P.^a ordinaria del lugar de Balderozo & Ami-
va señalamos el día diez y ocho de octubre del año de mil ochoc.^{to}
y doce para hacer su Solemne publicación, en el sitio acotado
brado del Conzexo en el que se leyó por mí en alta voz toda
la Constitución a cuyo auto siguió el repique de Campana viva
y otras demostraciones de júbilo, y alegría al de la pública, y
reunidos todos los vecinos (y reunidos todos los vecinos) en el día
veinte y tres del mismo todos los vecinos primero efectivo siguiente
al de la publicación, en la Parroquia de S.ⁿ Miguel del insinuado lu-
gar con a. s. n. t. n. c. del Señor Rep.^{on} y P.^a ordinaria, se celebró una
misra Solemne en aduon & gracia, se leyó la Constitución ante
del ofensorio & la misra, se hizo por el cura parroco una breve
exortación al unán al ofeto, y después de el temido digo. con clu-
da la misra todos los vecinos, y el Clero pactamos junam^{to}, v. a. p.
la misma formula, que previene el decreto del día y ocho de
marzo de mil ochoc.^{to} doce, y en seguida se canto el Padre

y para que así conste donde Combenga doy
el presente que firmo en dho Pueblo y julio veinte cinco
de mil ochoc.^{to} doce junto con el Señor Rep.^{on} =

Martín de Castro
y

Como fiel & fided

Barolome J. J. J.